V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

28425 *Anuncio de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre información pública de una solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas en los términos municipales de Anglesola (Lleida) y Vilagrassa (Lleida) 2010-A-67.*

Ante esta Confederación Hidrográfica se ha solicitado la autorización cuyos datos se indican a continuación:

Expediente: 2010-A-67

Solicitante: Comunidad de Regantes de Farrugats-Anglesola

Cauce de las tomas:

Toma 1: Canal de Urgell

Toma 2: Río D'Ondara

Toma 3: Río D'Ondara

Municipio de las tomas:

Toma 1: Anglesola (Lleida)

Toma 2: Anglesola (Lleida)

Toma 3: Vilagrassa (Lleida)

Localización de las tomas:

Toma 1 (Canal d'Urgell): UTMX: 839.308; UTMY: 4.621.676 (ETRS89, Huso 30T)

Toma 2 (Gaso): UTMX: 840.008; UTMY: 4.620.407 (ETRS89, Huso 30T)

Toma 3 (Peixera o Subirá): UTMX: 841.383; UTMY: 4.619.478 (ETRS89, Huso 30T)

Volumen máximo anual: 2.576.120 m³

Destino: Regadío (534,8 ha.)

El aprovechamiento consiste en la derivación de aguas, en la toma 1 desde el Canal de Urgell en el t.m. de Anglesola (Lleida) con un caudal máximo instantáneo de 380 l/s y en la toma 2 y 3 desde el río D'ondara en los términos municipales de Anglesola y Vilagrassa (Lleida), respectivamente, con un caudal máximo instantáneo de 130 l/s cada toma, con destino al riego de una superficie total de 534,8 ha., de las que la toma 2 únicamente suministra a 152,5 ha.

La toma 1 consiste en una derivación por gravedad desde el Canal de Urgell hasta un depósito de hormigón armado de 1250 m³ desde el cual, mediante una estación de bombeo adyacente se impulsa a través de tubería de 600 mm de diámetro interior. que se llena derivando el agua por gravedad desde el.

cve: BOE-B-2025-28425
Verificable en https://www.boe.es

La toma 2 (Gaso) consiste en una derivación por gravedad desde el río D'ondara mediante un azud de 52 metros de longitud y altura variable entre 1,5 y 2 metros construido con escollera y muro de hormigón y mediante arqueta de 2x2 metros conecta con tubería de hormigón de 600 mm de diámetro.

La toma 3 (Peixera o Subirá) consiste en una derivación por gravedad desde el río D'ondara mediante un azud de 24 metros de longitud y altura de 2 metros construido con escollera y muro de hormigón y mediante un canal abierto conecta el azud con la red secundaria por medio de arqueta de 3,5x2 metros, situada tras el cruce de la autovía A-2 con tubería de hormigón de 1000 mm de diámetro.

Las aguas contempladas en este aprovechamiento son consideradas como procedentes de retornos de riego por lo que la nueva concesión no generará servidumbres sobre los usuarios precedentes ni responsabilidad por la merma de caudales disponibles derivada de una gestión más eficiente del agua.

De acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se inicia el trámite de información pública para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el portal web de esta Confederación, a cuyo efecto la solicitud y la documentación técnica del expediente podrán ser visualizadas en la página web de este Organismo de cuenca en el siguiente enlace: https://iber.chebro.es/consultas/ipCriterios.aspx. Asimismo, durante ese plazo en la oficina de asistencia en materia de registros de Organismos de cuenca (Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza), estarán disponibles los medios precisos para la consulta en el portal de internet de esta Confederación.

Zaragoza, 11 de julio de 2025.- El Comisario Adjunto, Javier San Román Saldaña.

ID: A250036056-1

cve: BOE-B-2025-28425
Verificable en https://www.boe.es